

INFORME N° 15/2017: Auditoría Pagos Caja Chica (Legítimo Abono)

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento de las normas aplicables a los pagos realizados por Caja Chica y en concepto de Legítimo Abono.

Las tareas se desarrollarán de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 – SGN durante los meses de julio a diciembre de 2017.

A los fines de cumplimentar con el objetivo, se analizó la totalidad de Los pagos efectuados por Caja Chica – Legítimo Abono durante el 1er semestre 2017.

Se verifico que el Organismo realizo desembolsos en concepto de Legítimo Abono durante el 1er semestre 2017.

Del trabajo realizado surgen las siguientes observaciones:

1. Se verifico la utilización en 143 comprobantes de compra por medio de caja chica para casos reiterativos (como ser café, leche, yerba, azúcar, etc.) y no excepcionales representando un 9.03% del total de los documentos auditados.
2. Se verifico la utilización en 32 comprobantes para el servicio de taxis, gasto que debe realizarse a través del sistema de tickets para movilidad que cuenta el organismo y deben solicitarse por ese medio. Esto surge del C43 N° 21 por un importe en ese concepto de \$ 2.534,16. Estos gastos representan el 2.02% del total de los documentos auditados.

Como consecuencia de las observaciones formuladas, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Cada una de las Direcciones debe utilizar los fondos de caja chica para casos excepcionales de gastos menores y no reiterativos de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 1/2011 – ANMAT.
2. Los agentes deberán solicitar el uso del servicio de Movilidad a través de un ticket electrónico desde la web interna del organismo no a través de la caja chica de las respectivas Direcciones.



En la presente auditoria se pudo verificar que el circuito de Caja Chica cumple de manera razonablemente correcta la normativa salvo en los casos en los cuales se han hecho observaciones con respecto a los gastos recurrentes. Asimismo, se verifico que pagos por legitimo abono se realizaron en un solo caso, regularizándose la situación en el transcurso del mismo ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017

